REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 23 de junio de 2021

Proceso: 11001-31-10031-2020-00048-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 2:49 p.m. del 23 de junio de 2021 Fin audiencia: 2:56 p.m del 23 de junio de 2021

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la señora ANDREA PEREZ ARISMENDI, su apoderado el Dr. CARLOS EDUARDO RAMIREZ MORENO y el demandado EDUAR MAURICIO ECHEVERRI MURCIA.

INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P. SOCIEDAD CONYUGAL DE ANDREA PEREZ ARISMENDI Y EDUAR MAURICIO ECHEVERRI MURCIA

Se deja constancia que en esta diligencia de acuerdo a la solicitud realizada por el demandado que se le nombre un abogado en amparo de pobreza, se ordena que el proceso ingrese al despacho a fin de realizar el respectivo nombramiento para que el mismo lo acompañe en el desarrollo de esta diligencia.

La presente decisión queda notificada en estrados

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 2:56 p.m. del día 18 de marzo de 2021, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Documento generado en 23/06/2021 03:14:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica